

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 5646

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE ELCHE

#### EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 106-88 en reclamación de la suma de 3.204.108 pesetas de principal más la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses legales, sin perjuicio de liquidación definitiva, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Elche a 3 de junio de 1988. El Sr. D. Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad de Elche y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José González Sansano, en nombre y representación de Centro'Or, S.L. defendida por el Letrado don Joaquín Almela Alarcón contra la entidad Ana-Bel'l, S.L.; declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad: 3.204.108 pesetas de principal más la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses legales sin perjuicio de liquidación definitiva (...).

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Ana-Bel'l, S.L., con domicilio en Yecla (Murcia), Avda. del Pinoso, s/n., y con su producto, entero y cumplido pago al actor Centro'Or, S.L., con domicilio en Yecla (Murcia), Avda. del Pinoso, s/n., y con su producto, entero y cumplido al pago al actor Centro'Or, S.L., de la cantidad de tres millones doscientas cuatro mil ciento ocho pesetas, importe del principal reclamado más los intereses legales vencidos y que vengán hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento,

al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente que firmo en la ciudad de Elche a 7 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.—La Secretario Judicial.

Número 5633

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia Dos de Murcia, en providencia de esta fecha, recaída en demanda de juicio declarativo de menor cuantía número 663/85-A, formulada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de don José Ortín Martínez, contra otros y don Daniel Dávalos Linares y esposa doña Dolores Sánchez Martínez, por medio de la presente se requiere a los desconocidos herederos de don Daniel Dávalos Linares para que dentro del improrrogable término de tres días, otorguen la escritura pública de compra-venta de la finca número 6.460, del Registro de la Propiedad de Mula, a favor de don José Ortín Martínez, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será otorgada de oficio a su costa.

Murcia, 8 de junio de 1988.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 5693

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto número 30/88 procedente de la Magistratura de Trabajo de Albacete, ejecución número 52/87 que se cumplimenta en esta

Magistratura, se ha dictado la siguiente literal:

Providencia-Magistrado Sr. Ríos Salmerón.—En Murcia a 13 de abril de 1988. Dada cuenta, se acuerda el embargo de los vehículos de matrículas MU-2842-G, MU-0414-O, MU-0884-P, MU-9468-U y M-9083-EN y el ciclomotor ZZ-21747, propiedad de doña Carmen Jiménez Asís y firme que sea la presente librese oficios a las Jefaturas de Tráfico de Madrid y Murcia, para las anotaciones preventivas de embargo de los citados vehículos. Notifíquese la presente a las partes. Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. Ríos Salmerón. Ante mí. José Gayo Ydoate.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Jiménez Asís, cuyo último domicilio conocido lo es calle Santiago, 411, Santiago y Zairaiche, Murcia, se publica el presente.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 5698

#### JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE PLAZA N.º DIECISEIS DE MURCIA

#### EDICTO

Ignacio Aroca López, hijo de Pascual y de Carmen, natural de Cieza (Murcia), nacido el día 17 de diciembre de 1955, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Murcia (Cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditoriado de la Autoridad Judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial número 4-V-77, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «Falta de concentración para incorporación a filas», por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 92, de fecha 23 de abril de 1977.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia a 6 de junio de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez Gasquet Sánchez.